

PROYECTO DE ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

15 FEB 2022

PROYECTO DE ORDENANZA N.º . 452-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AMPLIA PRESUPUESTO 2022. PROGRAMA "NODOS DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO".-

ANTECEDENTES

Ley 27506 y su modificatoria. Ley del Promoción del Conocimiento.-

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 669-CM-1991: Reglamento de Contabilidad

Ordenanza 1611-CM-2006: Dispone medidas referentes al proceso presupuestario de la Municipalidad. Presupuesto.

Ordenanza 3286-CM-2021: Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.-

Resolución N° 441 del 20 de julio de 2021 de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Disposición N° 610 del 15 de noviembre de 2021 de la Subsecretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Resolución RESOL-2021-923-APN-SIECYGGCE#MDP de fecha 3 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

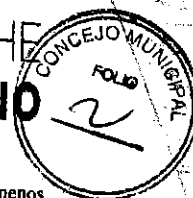
FUNDAMENTOS

En el año 2021, la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación creó el Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento", cuyo objetivo es promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción de bienes y servicios de la Economía del Conocimiento que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales de acuerdo al espíritu de la Ley 27.506 y su modificatoria.

El Municipio de San Carlos de Bariloche, a través de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, presentó un proyecto que el mismo fue aprobado para la convocatoria al programa antes mencionado, aprobándose un aporte no reintegrable de pesos dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil (\$ 18.836.000) por medio de la Resolución RESOL-2021-923-

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

PROYECTO DE ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

APN-SIECYGGCE#MDP de fecha 3 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial

Dicho aporte será para el proyecto presentado que tiene como objetivos generales generar un Centro de formación y Servicios en tecnología 4.0, integrado por nodos distribuidos territorialmente, altamente equipados, en coordinación entre la academia, el municipio y actores privados del territorio. Todo ellos se realizará mediante la generación de una matriz de nodos altamente equipados, mediante la articulación de la Municipalidad de Bariloche y públicos y privados, generando capital humano para la demanda insatisfecha actual y futura. Los Nodos ofrecerán diferentes niveles de tecnificación, definidos por las actividades preexistentes o las demandas detectadas en el mercado local, buscando potenciar el alcance logrado en los beneficiarios de estas formaciones, como aumentando la oferta para la industria local que debe abastecerse muchas veces de personal externo a nuestra localidad.

Realizando una descripción ascendente en la escala de tecnificación, se realizará una mejora en el Centro Integral de Formación para la construcción (CIFIC): Hoy realiza capacitaciones en oficios sectoriales de la construcción, financiados por Fundación UOCRA y la Provincia de Río Negro. A través del presente programa se espera mejorar infraestructura y equipamiento para la extensión de la formación en tecnologías 4.0 que potencien las capacidades de los beneficiarios, acercándolos a mejores puestos laborales y/o puedan desarrollarse como emprendimientos particulares; formación en diseño asistido por computadora, Modelado de información de construcción (BIM), Modelado 3D de objetos y herramientas de gestión y calculo computacional.

En el Fab Lab, del Municipio, hoy se desarrolla asistencia técnica/productiva a emprendimientos, cuenta con herramientas para prototipado, exploración ágil y diseño, con un importante rol en el acercamiento de las MiPymes a tecnologías 4.0, se ofrece formaciones para mejorar la competitividad y sustentabilidad e incluso incubando desarrollos complejos en colaboración con instituciones y privados. Con el aporte de este programa se espera poder actualizar el equipamiento disponible generando mejores condiciones para las capacitaciones que allí se desarrollan modelado 3D, CAD-CAM, Impresión 3D, Ruteado 2D y 3D, BlockChain, entre otras.

Por último, se llevará adelante un aporte al Centro de Oficios Digitales: Este centro en construcción, dispondrá en una ubicación estratégica de la ciudad, se espera equiparlo para la generación de capacitaciones específicas de programadores Full Stack y otros oficios digitales con una corta curva de aprendizaje, vinculadas con las industrias del conocimiento que tienen actualmente una demanda creciente local.

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

PROYECTO DE ORDENANZA



**BARILOCHE
MUNICIPIO**



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

Por lo anteriormente expuesto, es necesario aprobar los convenios indicados en los términos del art. 38 inc. 7 de la COM, y realizar la ampliación presupuestaria correspondiente, generando una partida de ingreso y egreso por la cual la Municipalidad de San Carlos de Bariloche hará efectivo los aportes otorgados.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S. Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Eugenia Ordoñez y el Secretario de Hacienda, Diego Quintana.

El proyecto original N.º, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día, según consta en el Acta N.º Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto Municipal del año vigente, aprobado por Ordenanza 3286-CM-2021, en la suma de pesos dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil (\$ 18.836.000) para la ejecución del Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento".-

Art. 2º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a crear la partida presupuestaria de ingresos y egreso y a efectuar las erogaciones para el Programa Nodos de

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

PROYECTO DE ORDENANZA




No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

la Economía del Conocimiento por la suma de pesos dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil (\$ 18.836.000).-

Art. 3º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.



MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Disposición 610/2021

DI-2021-610-APN-SSEC#MDP

Ciudad de Buenos Aires, 15/11/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-102171726- -APN-DGD#MDP, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Resolución N° 441 de fecha 20 de julio de 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 441 de fecha 20 de julio de 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se creó el Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento", cuyo objetivo consiste en promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción de bienes y servicios de la Economía del Conocimiento que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales de acuerdo al espíritu de Ley N° 27.506 y su modificatoria.

Que a través de la mencionada resolución, se facultó a la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, a dictar la normativa que resulte necesaria para la implementación del programa, a realizar todas las acciones necesarias a los efectos de poner en funcionamiento el Programa y controlar su ejecución.

Que en las Bases y Condiciones aprobadas en el Anexo II de la citada resolución, se establece que la Dirección Nacional de Fortalecimiento Regional de la Economía del Conocimiento, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, elevará un Informe que contenga el resultado de la evaluación y el puntaje obtenido y en base a ello la citada Subsecretaría establecerá un Orden de Mérito Único.

Que las áreas técnicas pertinentes han evaluado los proyectos presentados, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las mencionadas Bases y Condiciones.





Que a los efectos de la formalización de los proyectos que cumplieron con los requisitos de admisibilidad, se ha confeccionado un Orden de Mérito de conformidad al puntaje de priorización recibido.



Que por medio de la Disposición N° 502 de fecha 30 de septiembre de 2021 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO se creó la Comisión Consultiva de Expertos del Programa "Nodos de la Economía del Conocimiento".

Que la mencionada comisión se ha expedido mediante los Informes IF-2021-104552688-APN-DNDRYS#MDP, IF-2021-104573040-APN-DFIP#MDP, IF-2021-104450404-APN-DPYC#INTI e IF-2021-104574349-APN-DFIP#MDP obrantes en el Expediente N° EX-2021-86759400- -APN-DGD#MDP, brindando su opinión acerca de la aprobación o el rechazo de una serie de proyectos presentados en el marco del citado Programa.

Que se han seleccionado SESENTA Y OCHO (68) proyectos de acuerdo a la información que surge del IF-2021-109029916-APN-DNFREC#MDP.

Que la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración de Industria, Pyme, Comercio y Minería de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ha dejado expresa constancia de la existencia de créditos presupuestarios para atender el gasto que demanda la presente medida mediante el Informe IF-2021-105710495-APN-DP#MDP, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 947.976.385).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y la Resolución N° 441/21 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el orden de mérito que como Anexo IF-2021-109029916-APN-DNFREC#MDP forma parte integrante de la presente disposición, en el marco de la Resolución N° 441 de fecha 20 de julio de 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Programa 44 – Fomento al Desarrollo Tecnológico - Jurisdicción 51 – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, para el Ejercicio 2021.





ARTÍCULO 3º.- La presente disposición entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



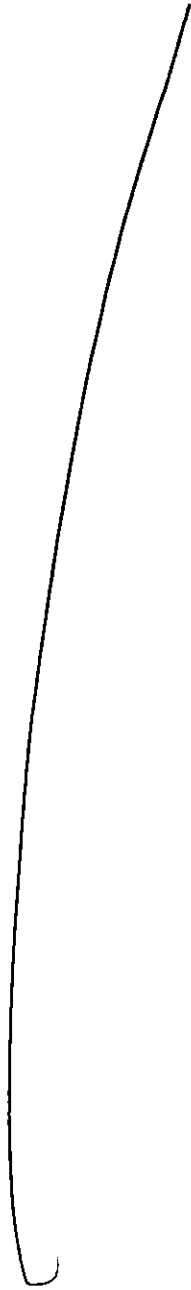
María de los Ángeles Apólitó

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/11/2021 N° 87736/21 v. 16/11/2021

Fecha de publicación 16/11/2021





PROGRAMA NODOS DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

PRIMERA CONVOCATORIA - ORDEN DE MÉRITO

Orden	Código	Entidad	Identificación	Monto	Orden de Mérito
1	33999033909	MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI	EX-2021-85840461- -APN-SSEC#MDP	\$19,983,249.30	100
2	30999011726	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA	EX-2021-86108087- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	100
3	30999008271	MUNICIPALIDAD DE TANDIL	EX-2021-86047346- -APN-SSEC#MDP	\$15,401,460.00	95
4	30999015162	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL	EX-2021-85730524- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	91
5	30716846403	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CORRIENTES	EX-2021-85839716- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	90
6	30711089302	AGENCIA COMODORO CONOCIMIENTO Y DESARROLLO	EX-2021-85522874- -APN-SSEC#MDP	\$19,996,998.30	90
7	30711249423	FUNDACION UNSAM INNOVACION Y TECNOLOGIA	EX-2021-85289091- -APN-SSEC#MDP	\$19,980,202.00	90
8	30712515798	Ministerio De Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut	EX-2021-85523007- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	90
9	30999017076	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO	EX-2021-86007607- -APN-SSEC#MDP	\$18,924,482.30	90
10	33711554829	CAMARA SANJUANINA DE EMPRESAS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y	EX-2021-86136246- -APN-SSEC#MDP	\$14,912,000.00	89
11	30715449508	FUNDACION PARA EL DESARROLLO OLIVICOLA	EX-2021-85527254- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	88



IF-2021-109029916-APN-DN

12	30709692875	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION	EX-2021-85914528- -APN-SSEC#MDP	\$1,500,000.00	85
13	30707822666	CLUSTER TECNOLOGICO CORDOBA - ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO -	EX-2021-85241908- -APN-SSEC#MDP	\$9,508,813.03	85
14	30708060263	PARQUE TECNOLOGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M	EX-2021-86111062- -APN-SSEC#MDP	\$19,499,173.55	85
15	30571300393	MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA	EX-2021-85917555- -APN-SSEC#MDP	\$13,950,500.00	83
16	30638740482	MUNICIPALIDAD DE JUNIN	EX-2021-85950429- -APN-SSEC#MDP	\$1,500,000.00	80
17	30999074916	MUNICIPALIDAD DE GRAL ALVEAR MZA	EX-2021-86129342- -APN-SSEC#MDP	\$4,566,494.88	80
18	33709535949	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO IDEP	EX-2021-85966236- -APN-SSEC#MDP	\$19,751,756.01	76
19	30715001817	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE TIERRA DEL FUEGO	EX-2021-85465326- -APN-SSEC#MDP	\$13,197,788.00	75
20	30999102553	MUNICIPALIDAD DE PARANÁ	EX-2021-85371426- -APN-SSEC#MDP	\$19,995,800.00	75
21	30714336688	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS SAPEM	EX-2021-86111492- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	75
22	30999046769	MUNICIPALIDAD DE RAMALLO	EX-2021-85785128- -APN-SSEC#MDP	\$7,669,524.00	75
23	30999022819	MUNICIPALIDAD DE LOBERIA	EX-2021-85937449- -APN-SSEC#MDP	\$17,979,900.00	75
24	30681617783	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	EX-2021-86098184- -APN-SSEC#MDP	\$19,997,275.49	75
25	30711068771	FUNDACION IDEAR	EX-2021-86137229- -APN-SSEC#MDP	\$14,979,522.00	75



IF-2021-109029916-APN-DNFFREC#MDP

26	30711249164	CEPROCOR	EX-2021-85267131- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	75
27	30715102443	ASOCIACION CIVIL FILM ANDES	EX-2021-86085708- -APN-SSEC#MDP	\$14,980,000.00	75
28	30716838974	AGENCIA DE INNOVACION Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	EX-2021-85940476- -APN-SSEC#MDP	\$15,520,000.00	75
29	30999112583	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE	EX-2021-85741889- -APN-SSEC#MDP	\$18,836,000.00	75
30	30716730340	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO DE CATAMARCA	EX-2021-86078030- -APN-SSEC#MDP	\$19,977,770.00	70
31	30567601966	CORPORACION DEL DESARROLLO DE GUALEGUAYCHU	EX-2021-86113842- -APN-SSEC#MDP	\$1,000,000.00	70
32	30648599966	MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ	EX-2021-85739059- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	70
33	30672335880	MUNICIPALIDAD DE POSADAS	EX-2021-84570689- -APN-SSEC#MDP	\$18,816,760.84	70
34	30999001242	MUNICIPALIDAD PARTIDO 3 DE FEBRERO	EX-2021-85980611- -APN-SSEC#MDP	\$8,134,922.00	70
35	30999004144	MUNICIPALIDAD DE QUILMES	EX-2021-84004857- -APN-SSEC#MDP	\$19,491,009.25	70
36	30999256267	MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SALTA	EX-2021-85221970 -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	70
37	33709329249	FUNDACION ARGENTINA DE NANOTECNOLOGIA (F.A.N.)	EX-2021-86092925- -APN-SSEC#MDP	\$14,982,400.00	70
38	33714967369	CLUSTER TECNOLOGICO TUCUMAN ASOCIACION CIVIL	EX-2021-85629793- -APN-SSEC#MDP	\$4,318,784.67	67
39	30716926415	FUNDACIÓN NUEVO ESCENARIO	EX-2021-85636815- -APN-SSEC#MDP	\$14,369,659.60	65



IF-2021-109029916-APN-DNFRREC#MDP

40	30709668753	RECURSOS Y ENERGÍA FORMOSA S.A.	EX-2021-86108936- -APN-SSEC#MDP	\$16,979,300.00	65
41	30716837250	Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Santa Cruz	EX-2021-85386302- -APN-SSEC#MDP	\$13,535,182.00	65
42	30670206765	MUNICIPALIDAD DE FONTANA	EX-2021-86131583- -APN-SSEC#MDP	\$6,401,738.20	65
43	30999005132	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	EX-2021-86535618- -APN-SSEC#MDP	\$1,270,000.00	65
44	30999146917	MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ	EX-2021-85875040- -APN-SSEC#MDP	\$19,004,580.00	65
45	33707786669	CAMARA DE INDUSTRIAS INFORMATICAS, ELECTRONICAS Y DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE ARGENTINA (CIECCA)	EX-2021-86118300- -APN-SSEC#MDP	\$14,928,704.00	65
46	33714321329	ASOCIACION CIVIL POLO TECNOLOGICO DEL PARANA	EX-2021-86128859- -APN-SSEC#MDP	\$15,000,000.00	65
47	30668413958	MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS	EX-2021-86137991- -APN-SSEC#MDP	\$1,497,000.00	62
48	30711116660	CAMARA DE EMPRESAS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION CLUSTEAR	EX-2021-86131712- -APN-SSEC#MDP	\$12,000,000.00	62
49	30693573277	Ministerio de Producción de la Pampa	EX-2021-85608109- -APN-SSEC#MDP	\$15,264,571.00	60
50	30656913424	FUNDACIÓN CIUDAD DE LA PLATA	EX-2021-86132264- -APN-SSEC#MDP	\$14,000,000.00	60
51	33646108239	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA (MIENDOZA)	EX-2021-86095677- -APN-SSEC#MDP	\$17,415,000.00	60
52	30546662981	MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	EX-2021-86091487- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	60



53	30673293847	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN	EX-2021-86128323- -APN-SSEC#MDP	\$19,988,897.00	60
54	30708228458	INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS	EX-2021-86380724- -APN-SSEC#MDP	\$6,620,130.00	60
55	30708436409	FUNDACION PARQUE TECNOLÓGICO MISIONES	EX-2021-85837118- -APN-SSEC#MDP	\$13,591,983.42	60
56	30708679417	GRUPO POLO TECNOLÓGICO ROSARIO	EX-2021-85819851- -APN-SSEC#MDP	\$12,752,288.00	60
57	30709042730	UNIVERSIDAD DE LA PUNTA	EX-2021-86624762- -APN-SSEC#MDP	\$16,907,052.00	60
58	30999097185	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS	EX-2021-86129175- -APN-SSEC#MDP	\$13,736,792.00	60
59	33680780019	FUNDACION DE LA ATLÁNTIDA ARGENTINA	EX-2021-86044474- -APN-SSEC#MDP	\$15,430,000.00	60
60	33712271839	ASOCIACION CIVIL AGENCIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL NORTE MISIONERO	EX-2021-86045063-- APN-SSEC#MDP	\$1,000,000.00	60
61	30708989904	POLO DE TECNOLOGIA INFORMATICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL	EX-2021-85887251- -APN-SSEC#MDP	\$4,355,200.00	58
62	30710716893	ASOCIACION CIVIL POLO TECNOLÓGICO DEL CHACO	EX-2021-86123033- -APN-SSEC#MDP	\$6,619,652.00	58
63	30717087409	CONOCIMIENTO, INVESTIGACION, INNOVACION Y DESARROLLO SOCIEDAD DEL ESTADO	EX-2021-84132348- -APN-SSEC#MDP	\$17,249,031.52	57
64	30717370232	Asociación Audiovisual Fuegoينو	EX-2021-86125886- -APN-SSEC#MDP	\$6,000,000.00	57
65	30668656346	MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO	EX-2021-85903732- -APN-SSEC#MDP	\$20,000,000.00	57



IF-2021-109029916-APN-DNFRREC#MDP

66	30999000947	MUNICIPALIDAD DE LUJÁN	EX-2021-86018942- -APN-SSEC#MDP	\$1,480,000.00	57
67	30709803901	ASOCIACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE MAR DEL PLATA	EX-2021-86089509- -APN-SSEC#MDP	\$14,400,000.00	56
68	30715824910	ASOCIACION CIVIL EMPRESARIOS PARA EL DESARROLLO ARGENTINO	EX-2021-86137404- -APN-SSEC#MDP	\$5,897,307.90	56
	68	TOTAL:	68	\$947,046,654.26	



IF-2021-109029916-APN-DNFREC#MDP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-109029916-APN-DNFREC#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

Referencia: Anexo EX-2021-102171726- -APN-DGD#MDP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electronica
Date: 2021.11.10 17:08:25 -03:00

Emiliano Zapata
Director Nacional
Dirección Nacional del Fortalecimiento Regional de la Economía del
Conocimiento
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by Gestión Documental
Electronica
Date: 2021.11.10 17:08:25 -03:00

